NOTIFICADOR	JAVIER CRUZ
FECHA	NOVIEMBRE 12 DE 2024

CANT.	RADICADO	DESTINATARIO	RECIBIDO
1	JAL CB	DOCTORA CLAUDIA DIAZ ACOSTA SECRETARIA DE DESPACHO SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD CLL 13 NO 37-35	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD No. 20246120410609 2 de 13/11/2024 12:56:49 p. m. Remite: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLIVAR Dep: Despacho de la Secretaria Anexos: NO TRAE Tr: Entes de Control/ 10 Dias
2	JAL CB	DOCTORA CLAUDIA DIAZ ACOSTA SECRETARIA DE DESPACHO SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD CLL 13 NO 37-35	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD No. 20246120410612 2 de 13/11/2024 12:58:05 p. m. Remite: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLIVAR Dep: Despacho de la Secretaría Anexos: 1 FOLIO Tr: Entes de Control/ 10 Dias

Doctora
CLAUDIA DÍAZ ACOSTA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 # 37 - 35
Ciudad.

COPIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
No. 20248120410612 2 de 13/11/2024 12:59:05 p. m.
Remite: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Dep: Despacho de la Secretaria
Anexos: 1 FOLIO
Tr: Entes de Control/ 10 Dias

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1775 de 2015 y el Decreto-Ley 1421 de 1993. De acuerdo con lo estipulado en el "***ARTICULO 69. ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS.*** 9. ***Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades*** *competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran. 11.* ***Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.*** *Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta.*"

Respetada secretaria:
En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Sírvase ordenar a quien corresponda realizar visita técnica y elaboración de informe en la **CALLE 69B NO. 48C,** barrio **Nueva Argentina,** localidad de Ciudad Bolívar. Puesto que, la ciudadanía denuncia el alto riesgo al que se exponen e incluso los mismos conductores por los excesos de velocidad de los vehículos que transitan el sector, y con el objetivo de proteger la vida, integridad y tránsito de niños, adolescentes y adultos que circulan en la zona. Solicito a su vez, se instalen reductores de velocidad e implementación de la señalización necesaria, sobre la vía ya antes mencionada.

Por lo anterior, solicito a la entidad se sirva adelantar las acciones pertinentes para la seguridad vial en el sector y evitar de esta manera una fatalidad, y allegar evidencia fotográfica de las labores realizadas.

Remito datos del líder comunal del sector para que los acompañe en la visita:
• Jorge Acosta, número de celular: 3185550179.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de diez (10) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

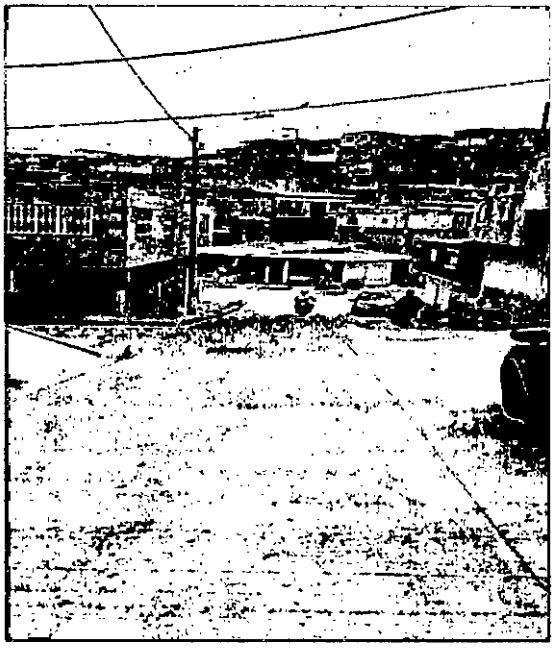
Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

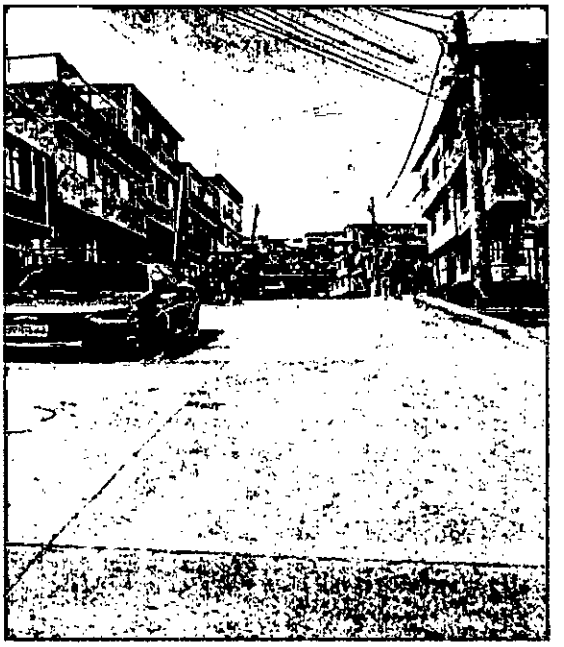
Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático









ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
No. 20246120410609 2 de 13/11/2024 12:56:49 p. m.
Remite: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Dep: Despacho de la Secretaría
Anexos: NO TRAE
Tr: Entes de Control/ 10 Días

COPIA

Doctora
CLAUDIA DÍAZ ACOSTA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 # 37 - 35
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1775 de 2015 y el Decreto-Ley 1421 de 1993. De acuerdo con lo estipulado en el "***ARTICULO 69. ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS.*** *9.* ***Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades*** *competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran. 11.* ***Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.*** *Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta.*"

Respetada secretaria:
En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Sírvase requerir a quien corresponda informar sobre las acciones adelantas en la **CRA. 17F #73 SUR-31** colegio Antonio García, frente a los carros parqueados y señalización. Puesto que, la ciudadanía denuncia el alto riesgo al que se exponen los niños, adolescentes y adultos que circulan esta zona.

Por lo anterior, solicito a la entidad se sirva adelantar las acciones pertinentes para la seguridad vial en el sector y evitar de esta manera una fatalidad, y allegar evidencia fotográfica de las labores realizadas.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de diez (10) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático